



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 053 EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE**

**JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 08h13 del día jueves 24 de junio de 2021, se lleva a efecto mediante video conferencia a través de la plataforma "Microsoft Teams" de Office 365, la sesión No. 053 -extraordinaria de la Comisión de Ambiente, presidida por el concejal Juan Manuel Carrión.

Por disposición del presidente de la Comisión de Ambienten, se procede a constatar el quórum reglamentario mediante video conferencia, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes: Andrea Hidalgo, Luis Robles y Juan Manuel Carrión, de conformidad al siguiente detalle:

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Juan Manuel Carrión</b>	1	
<b>Andrea Hidalgo</b>	1	
<b>Luis Robles</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Ramiro Buenaño Delegado de Procuraduría Metropolitana; Juan Carlos Avilés, Secretario de Ambiente; Iván Bastida, de la Secretaría de Ambiente; Darío Gudiño y Laura Mantilla, de la Secretaria de Territorio, Habitat y Vivienda; Kevin Zurita y Cristina Paliz, de la Agencia Metropolitana de Control; Henry Reyes Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos; Jorge Peñafiel y Washington Valencia, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; Deysi Martínez Administradora Zonal de Tumbaco; José Báez y Michael Morales y Santiago Avalos, de la Administración Zonal de Tumbaco; Marco Moya, de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos; Diana Arboleda, Martín Terán y Andrés Maldonado, del despacho de la Concejala Andrea Hidalgo; Eugenia Avalos, Fanny Reyes, Eugenio Campoverde, Francisco Cevallos, del despacho del concejal Juan Manuel Carrión; Verónica Pillajo asesor del despacho del concejal Luis Robles; Santiago Aguilar, asesor del despacho de la concejala Soledad Benítez; Manolo Ochoa, de la Secretaría General del Concejo.

El Doctor Patricio Guachamín, delegado de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, quien luego de constatar que existe el quórum legal y reglamentario, por disposición del señor presidente, procede a dar lectura al orden del día:



- 1.- Comisión general para recibir a los Defensores de la Naturaleza de la Mancomunidad Chocó Andino, y de las parroquias vecinas, para exponer su problemática y, resolución al respecto.
- 2.- Comisión general para recibir a la Sra. Alexandra Vasco, representante de los moradores de la calle Las Minas, del barrio Churoloma, sector Caizán, que nos expondrá la problemática del sector, en relación a las concesiones mineras; CAIZÁN CHICO 1, CAIZÁN CHICO 2, Y CHAUPI CHUPA 1, y resolución al respecto.
- 3.- Presentación por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, de un informe pormenorizado y documentación de sustento sobre las autorizaciones para las concesiones mineras; CAIZÁN CHICO 1, CAIZÁN CHICO 2, Y CHAUPI CHUPA 1, y resolución al respecto.
- 4.- Presentación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un informe pormenorizado sobre las autorizaciones y acciones de control realizadas acerca de las concesiones mineras; CAIZÁN CHICO 1, CAIZÁN CHICO 2, Y CHAUPI CHUPA 1 y, resolución al respecto.
- 5.- Presentación por parte de la Agencia Metropolitana de Control, de un informe pormenorizado sobre las acciones de control realizadas y, el estado de los procedimientos administrativos sancionadores realizados respecto a las concesiones mineras; CAIZÁN CHICO 1, CAIZÁN CHICO 2, Y CHAUPI CHUPA 1 y, resolución al respecto.
- 6.- Presentación por parte de la Administración Zonal de Tumbaco de un informe pormenorizado sobre las licencias metropolitanas otorgadas a las minas del sector Churoloma, en especial a las concesiones mineras; CAIZÁN CHICO 1, CAIZÁN CHICO 2, Y CHAUPI CHUPA 1 y, resolución al respecto.
- 7.- Informe por parte del Director de Servicios Ciudadanos, sobre los requisitos para la obtención de LUAES con preexistencia en el Distrito Metropolitano de Quito y, resolución al respecto.
- 8.- Solicitar informes a las dependencias municipales correspondientes, sobre el proyecto de Ordenanza para la declaratoria de Área y Conservación de Uso de Suelo Mojanda-Cambugan, con la finalidad de procesar las observaciones que existieran en dichos informes técnicos, previo a la emisión del informe para primer debate del proyecto mencionado.

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**



**Primer punto.- Comisión general para recibir a los Defensores de la Naturaleza de la Mancomunidad Chocó Andino, y de las parroquias vecinas, para exponer su problemática y, resolución al respecto.**

Inty Arcos a nombre de la Mancomunidad del Chocó Andino, manifiesta que ha venido trabajando en conseguir diferentes declaratorias y buscar figuras de manejo y de conservación; en las anteriores administraciones del Municipio de Quito se ha logrado, y por este proceso se logró la Declaratoria de la Reserva de Biosfera en el año 2018; Sin embargo, tienen aún la presencia de doce concesiones mineras para la explotación de cobre, de oro; dos de las cuales están activas, causando violencia durante la pandemia, creando zozobra en las sesenta y cuatro comunidades del Chocó Andino y las seis cabeceras parroquiales que vienen resistiéndose a esta actividad; para eso han presentado el Proyecto de Consultas que se encuentra en la Corte Constitucional.

**(Se adjunta la presentación como anexo 1)**

El presidente de la comisión, concejal Juan Manuel Carrión, mociona sobre tres puntos: 1. Acoger el pedido de la Mancomunidad del Chocó Andino y como Comisión de Ambiente acercarse al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, instancia rectora de la conservación y protección natural y del ambiente en el país, para pedirles reasumir ese compromiso aún no cumplido de la desgraficación de las áreas de concesión minera trazadas en las zonas núcleo de la Reserva de la Biosfera; 2. Presentar al Concejo Metropolitano de Quito un Proyecto de Resolución para que este se pronuncie en torno al pedido de consulta formulado desde la Mancomunidad del Chocó Andino para calificar el tema de la consulta popular; 3. Exhortar a la Secretaría de Ambiente para que abra espacios de dialogo, convocando a Mesas de Trabajo directo con todos los actores de la Mancomunidad del Chocó Andino, con los Grupos Organizados, con los Comités de Gestión de las diferentes Acus en torno a los reclamos, a la insatisfacción expresada en cuanto a que no existirían canales de comunicación sobre todo entre la Secretaria de Ambiente y los actores locales del Chocó Andino, y que informe a esta comisión respecto al resultado de esa Mesas de Trabajo.

Secretaría procede a tomar votación de la moción presentada.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN
Juan Manuel Carrión	1				
Andrea Hidalgo	1				
Luis Robles	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Con tres votos a favor, la Comisión de Ambiente, resuelve lo siguiente:

- Acoger el pedido de la Mancomunidad del Chocó Andino y como Comisión de Ambiente acercarse al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, instancia rectora de la conservación y protección natural y del ambiente en el país, para pedirles reasumir ese compromiso aún no cumplido de la desgraficación de las áreas de concesión minera trazadas en las zonas núcleo de la Reserva de la Biosfera.
- Presentar al Concejo Metropolitano de Quito un Proyecto de Resolución para que este se pronuncie en torno al pedido de consulta formulado desde la Mancomunidad del Chocó Andino para calificar el tema de la consulta popular.
- Exhortar a la Secretaría de Ambiente para que abra espacios de dialogo, convocando a Mesas de Trabajo directo con todos los actores de la Mancomunidad del Chocó Andino, con los Grupos Organizados, con los Comités de Gestión de las diferentes Acus en torno a los reclamos, a la insatisfacción expresada en cuanto a que no existirían canales de comunicación sobre todo entre la Secretaria de Ambiente y los actores locales del Chocó Andino, y que informe a esta comisión respecto al resultado de esa Mesas de Trabajo.

**Segundo punto. Comisión general para recibir a la Sra. Alexandra Vasco, representante de los moradores de la calle Las Minas, del barrio Churoloma, sector Caizán, que nos expondrá la problemática del sector, en relación a las concesiones mineras; CAIZÁN CHICO 1, CAIZÁN CHICO 2, Y CHAUPI CHUPA 1, y resolución al respecto.**

Alexandra Vasco, en representación de los moradores de la calle Las Minas, en Tumbaco, inicia la intervención citando un fragmento del artículo 72 de la Constitución de la República del Ecuador, en relación a la explotación minera, manifiesta que existe desconocimiento de los derechos de la naturaleza por parte de algunos funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y de la Secretaria de Ambiente, tanto así, que se encuentran en proceso de destrucción; solicita, se ordene la clausura y cese total de operaciones de las minas, no cuentan con la LUAE y permisos ambientales; su operación vulnera la salud de los moradores, contamina las fuentes de agua y toda actividad realizada en una zona declarada como protegida.

El presidente de la comisión, concejal Juan Manuel Carrión, manifiesta que se ha escuchado con preocupación el relato de una problemática que lleva tres décadas, les



corresponde a los concejales fiscalizar, pedir todos los elementos para evaluar cómo se han dado estos procesos.

La concejala Andrea Hidalgo considera que estos informes sean aclarados para que no exista más problemas en base a posibles licenciamientos que pudieran generar complicación en términos administrativos.

Siendo las 09h05 abandona la sesión virtual el concejal Luis Robles.

El presidente de la comisión, concejal Juan Manuel Carrión, mociona, dar por conocida la Comisión general y estar pendientes de los informes que sean presentados, para analizarlos en posteriores Mesas de Trabajo.

Secretaría procede a tomar votación de la moción presentada.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN
Juan Manuel Carrión	1				
Andrea Hidalgo	1				
Luis Robles			1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con dos votos a favor, la Comisión de Ambiente, **Resolvió:** Dar por conocida la Comisión general y estar pendientes de los informes que sean presentados, para analizarlos en posteriores Mesas de Trabajo.

**Tercer punto. Presentación por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, de un informe pormenorizado y documentación de sustento sobre las autorizaciones para las concesiones mineras; CAIZÁN CHICO 1, CAIZÁN CHICO 2, Y CHAUPI CHUPA 1, y resolución al respecto.**

Laura Mantilla, delegada de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que la autorización metropolitana para su procesamiento está conformada por una Mesa Técnica en la cual están inmersas, la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Movilidad, la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad y, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a través de la unidad de áridos y pétreos; en cuanto al conocimiento de la clausura que tuvieron en el año 1994, como Municipio asumieron en el años 2014 de acuerdo a la Resolución del Concejo Nacional de Competencias, la competencia de regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos; llega al Municipio esta competencia y en el año 2017 se crea la Unidad de áridos y pétreos; por tanto la transición entre los expedientes de la ex ARCOM



actualmente la Agencia de Regulación de Control Minero; pasaron a la Secretaría de Ambiente temporalmente hasta la creación de la Unidad; sin embargo, de manera histórica conocen que existió algún tipo de clausura en estos años; sin embargo, el Ministerio de Gobierno Central, actual Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, con sus competencias levanto a la clausura, por eso otorgo en el año 2001 a las concesiones CAISAN y en el año 2002 a la concesión CHAUPI CHUPA, nuevos títulos mineros con un plazo de vigencia de 360 meses a las dos CAISAN y con el plazo de 260 meses a CHAUPI CHUPA. La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no les otorgó el título; sin embargo, respetan los derechos al trabajo adquiridos en el año 2001 bajo estos títulos, para otorgar como Municipio una autorización metropolitana y los demás procesos que indique el Código Municipal tiene que haber un título minero de por medio, aquel título fue entregado por el Ministerio sectorial; estas concesiones fueron otorgados para explotación directamente.

**(Se adjunta la presentación como anexo 2)**

Darío Gudiño de la Secretaria de Territorio, manifiesta que estos títulos mineros constituían en una autorización para ejercer la actividad de explotación; en la ordenanza del año 2012, en la ordenanza 172, así como en la ordenanza 127, del 2016; y, en la ordenanza 210, del año 2018 el Concejo Metropolitano aprueba el otorgamiento de las LUAE; desconocen si es que en el año 2001, 2002 el ministerio del ramo verificó las compatibilidades de uso de suelo de la época, pero se emitieron los datos que generan ese derecho adquirido y en base a este procedimiento que se generó en la ordenanza 127.

Al concejal Juan Manuel Carrión, presidente de la comisión, le parece increíble que se diga, se tiene una autorización, sin considerar la zonificación que hace el municipio.

La concejala Andrea Hidalgo, considera que el Municipio tiene la obligación de respetar la Constitución y de hacer respetar más allá de lo que supuestamente haya podido otorgar cualquier otra entidad gubernamental; es importante comprender que es una zona de protección ecológica.

La concejala Andrea Hidalgo, mociona solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que remita todo el expediente con los documentos que fueron parte del procedimiento

El presidente de la comisión, concejal Juan Manuel Carrión mociona solicitar con respecto al proceso para otorgar estas autorizaciones, los mismos que deberán ser presentados en el término de 8 días, para analizarlo en el seno de la comisión, en Mesas de Trabajo.



Secretaría procede a tomar votación de la moción presentada.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN
Juan Manuel Carrión	1				
Andrea Hidalgo	1				
Luis Robles			1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La Comisión de Ambiente, **resolvió**: Solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que remita todo el expediente con los documentos que fueron parte del procedimiento, con respecto al proceso para otorgar estas autorizaciones, los mismos que deberán ser presentados en el término de 8 días, para analizarlo en el seno de la comisión, en Mesas de Trabajo

**Cuarto punto. Presentación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un informe pormenorizado sobre las autorizaciones y acciones de control realizadas acerca de las concesiones mineras; CAIZÁN CHICO 1, CAIZÁN CHICO 2, Y CHAUPI CHUPA 1 y, resolución al respecto.**

Edison Bastidas, Director de Planeamiento Ambiental, menciona que por parte de la Secretaria de Ambiente no existe ningún permiso otorgado a ninguna de las tres concesiones mediante proceso de regularización; ponen en conocimiento que la Dirección Regional de Minería de Pichincha otorgó la concesión minera a CHAUPI CHUPA 1, con el título de explotación de materiales de construcción; Han realizado inspecciones a las concesiones mineras CAIZÁN CHICO 1, CAIZÁN CHICO 2, en la cual se ha emitido un informe técnico de control en el cual se detalla 19 hallazgos de no conformidades de la gestión realizada por las concesiones mineras; se da atención a una denuncia ciudadana en la cual va la Unidad de Control porque esta actividad como tal no tiene permiso ambiental, está en un proceso de regularización; las acciones subsecuentes después de la inspección, es notificar de estas no conformidades y solicitar la presentación de los medios de verificación; una vez que ingresen información a la Secretaria de Ambiente, será analizada a través del proceso de regularización ambiental; no existe un área definida por la autoridad nacional como de protección o de conservación propiamente dicho, la Secretaría de Ambiente no tienen conocimiento; sin embargo, si interseca con una área que se conoce como quebradas vivas, en este sentido los mineros, o los titulares mineros, tampoco han desarrollado una acción para justificar la factibilidad de la explotación.

(Se adjunta la presentación como anexo 3)



Presidente manifiesta que existe un doble pronunciamiento; si dice, no existe ningún permiso otorgado, en la Mesa Técnica, la misma Secretaria emite informes favorables. Con respecto al diagnóstico de que esta área no debe intersecar con ninguna de las áreas declaradas como tales, ni por el sistema nacional, ni por el metropolitano de áreas protegidas; sin embargo, el espíritu de protección que ha de plasmarse en el PUGS, que todo el sistema de quebradas vivas de estos accidentes geográficos si hacen parte de las zonas de protección ecológica prioritaria.

La concejala Andrea Hidalgo, considera que el informe favorable de la Secretaría de Ambiente, debería estar ligado a que es una zona ecológica.

Edison Bastidas, Director de Planeamiento Ambiental, señala que en base a lo que establece el Código Orgánico del Ambiente, el regulado, una vez notificado tiene 15 días para presentar sus documentos de descargo para ser analizados por la Secretaria de Ambiente, en el caso de no cumplir con las solicitudes y los medios de verificación indicados, se notificará a la Agencia Metropolitana de Control como un incumplimiento en presentación de documentación y dentro de sus competencias establece la sanción u otros procedimientos sancionatorios para los regulados; realizaron el informe de hallazgo al sitio, en ese momento se les deja la notificación de las inspecciones realizadas y los hallazgos encontrado en base al criterio de la Secretaria de Ambiente; en base al tiempo que establece el Código Orgánico Administrativo, los regulados tienen la facultad de solicitar una prórroga de la mitad del tiempo de la notificación, una vez que reciben la información tienen que realizar el análisis de esta información y corresponde hasta 30 días como funcionarios para poder revisarla y notificarla como tal a la Agencia Metropolitana de Control; sin embargo, los siete días de la prórroga ya han culminado, en este sentido se está realizando el análisis como tal de la información presentada.

El presidente de la comisión, concejal Juan Manuel Carrión, mociona solicitar a la Secretaría de Ambiente remita todos los expedientes con un informe detallado de los tiempos de este proceso respecto a lo actuado.

La concejala Andrea Hidalgo mociona, que el informe que van a remitir a la Agencia Metropolitana de Control, lo pasen con copia a los miembros de la Comisión.

Secretaría procede a tomar votación de la moción presentada.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	AUSEN TE	BLANCO	ABSTEN CIÓN
Juan Manuel Carrión	1				
Andrea Hidalgo	1				
Luis Robles			1		





<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
--------------	----------	----------	----------	----------	----------

La Comisión de Ambiente, **resolvió lo siguiente:**

- Solicitar a la Secretaría de Ambiente remita todos los expedientes con un informe detallado de los tiempos de este proceso respecto a lo actuado los mismos que deberán ser presentados en el término de 5 días, para el análisis interno dentro de la comisión.
- Que el informe que van a remitir a la Agencia Metropolitana de Control, lo pasen con copia a los miembros de la Comisión.

El señor presidente solicita se proyecte el video solicitado por la concejala Andrea Hidalgo.

Andrea Hernández, del Ministerio de Ambiente, manifiesta que tienen la competencia en los temas, sobre todo de áridos y pétreos; la Secretaría de Ambiente es el ente acreditado que tiene que realizar la regulación, el control y seguimiento de estos proyectos.

La concejala Andrea Hidalgo, mociona solicitar al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, que realice el análisis del cauce del río y que de un pronunciamiento referente a este tema para observar si ha existido afectación al mismo.

Secretaría procede a tomar votación de la moción presentada.

<b>REGISTRO DE VOTACIÓN</b>					
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>AUSENTE</b>	<b>BLANCO</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>Juan Manuel Carrión</b>	1				
<b>Andrea Hidalgo</b>	1				
<b>Luis Robles</b>			1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La Comisión de Ambiente, **resolvió:** solicitar al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, que realice el análisis del cauce del río y que de un pronunciamiento referente a este tema para observar si ha existido afectación al mismo.

**Quinto punto. Presentación por parte de la Agencia Metropolitana de Control, de un informe pormenorizado sobre las acciones de control realizadas y, el estado de los procedimientos administrativos sancionadores realizados respecto a las**



**concesiones mineras; CAIZÁN CHICO 1, CAIZÁN CHICO 2, Y CHAUPI CHUPA 1 y, resolución al respecto.**

Kevin Zurita, de la Agencia Metropolitana de Control, manifiesta que tiene una actuación previa en CAIZAN CHICO 1, una actuación previa en CHAUPI CHUPA 1; y, un acto administrativo sancionador en CAIZAN CHICO 2, en el cual existe un sello de suspensión de la actividad comercial; existe un problema con el proceso sancionador; sugiere como Agencia Metropolitana de Control, coordinar con la Secretaría de Ambiente para que pueda en conjunto sacar estos expedientes lo antes posible, en cuanto a las actuaciones previas se encuentran en estado de notificación, va a revisar los informes para que estos no se caigan en el proceso administrativo

El presidente de la comisión, concejal Juan Manuel Carrión, mociona que la Agencia Metropolitana de Control envíe a la Comisión los expedientes detallados de lo actuado, de las novedades que pueda presentarse y el estado de cumplimiento de todos los procesos, los mismos que deberán ser presentados en el término de 8 días.

La concejala Andrea Hidalgo mociona que la Agencia Metropolitana de Control realice una visita a las concesiones mineras, se cerciore que los sellos no han sido vulnerados; se verifique mientras continua este proceso no continúen con la actividad y, se verifique que los sellos se pongan por duplicado en las salidas, una vez realizada la inspección pase a la Comisión de Ambiente un informe en el término de 8 días.

Secretaría procede a tomar votación de la moción presentada.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN
Juan Manuel Carrión	1				
Andrea Hidalgo	1				
Luis Robles			1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con dos votos a favor, la Comisión de Ambiente, **resolvió lo siguiente:**

- Que la Agencia Metropolitana de Control envíe a la Comisión los expedientes detallados de lo actuado, de las novedades que pueda presentarse y el estado de cumplimiento de todos los procesos, los mismos que deberán ser presentados en el término de 8 días.
- Que la Agencia Metropolitana de Control realice una visita a las concesiones mineras, se cerciore que los sellos no han sido vulnerados; se verifique



mientras continua este proceso no continúen con la actividad y, se verifique que los sellos se pongan por duplicado en las salidas, una vez realizada la inspección pase a la Comisión de Ambiente un informe en el término de 8 días.

**Sexto punto. Presentación por parte de la Administración Zonal de Tumbaco de un informe pormenorizado sobre las licencias metropolitanas otorgadas a las minas del sector Churroloma, en especial a las concesiones mineras; CAIZÁN CHICO 1, CAIZÁN CHICO 2, Y CHAUPI CHUPA 1 y, resolución al respecto.**

Deysi Martínez, Administradora Zonal Tumbaco, solicita se conceda la palabra al Arq. Santiago Avalos.

Santiago Avalos, Jefe de la Unidad de Gestión Urbana, manifiesta que revisaron el sistema a CAIZAN CHICO 1, ha ingresado el peticionario pero al no demostrar la preexistencia por dos ocasiones tiene el trámite de LUAE prohibido y negado, lo de CHAUPI CHUPA 1, ese predio queda en Nayón y no es parte de la administración Tumbaco; CAIZAN CHICO 2, en el mes de enero ingresa la primera solicitud de LUAE y se niega porque dentro de los cinco días hábiles que tenía el administrado para justificar la existencia, no lo hizo y se niega; ingresa nuevamente la solicitud para la obtención de los permisos y envían ya los habilitantes de la preexistencia y las autorizaciones de autoridad pública competente, en este caso adjuntó la resolución de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda del año 2019 y el título minero del año 1997, sustituido en el 2010 y, que tiene vigencia hasta la actualidad; presentados los habilitantes dentro del proceso administrativo regular, dieron paso para que se dé el resto de componentes para la emisión de la LUAE;

El presidente mociona, solicitar a la Administración Zonal Tumbaco y a la Administración Zonal Eugenio Espejo, remitan los expedientes completos con relación al otorgamiento de estas LUAES, que incluya un análisis para el otorgamiento de estas LUAES, que incluya un análisis para el otorgamiento de estas LUAES en función al artículo 407 de la Constitución de la República, que obliga al Municipio a velar por los derechos de la naturaleza.

Secretaría procede a tomar votación de la moción presentada.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN
Juan Manuel Carrión	1				
Andrea Hidalgo	1				
Luis Robles			1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



La Comisión de Ambiente, **resolvió:** solicitar a la Administración Zonal Tumbaco y a la Administración Zonal Eugenio Espejo, remitan los expedientes completos con relación al otorgamiento de estas LUAES, que incluya un análisis para el otorgamiento de estas LUAES, que incluya un análisis para el otorgamiento de estas LUAES en función al artículo 407 de la Constitución de la República, que obliga al Municipio a velar por los derechos de la naturaleza.

**Séptimo punto. Informe por parte del Director de Servicios Ciudadanos, sobre los requisitos para la obtención de LUAES con preexistencia en el Distrito Metropolitano de Quito y, resolución al respecto.**

Henry Reyes, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, manifiesta que todos los controles e informes que se requieren para su aprobación van referidos al tema de garantizar la seguridad, se establece dependiendo del impacto que tengan tres categorizaciones básicas sobre las actividades económicas, siendo uno la categoría que no implica o tiene un impacto bajo tanto para su entorno como para las actividades al interno, un impacto mediano para la categoría 2 y la categoría 3 son aquellas actividades económicas de alto impacto; se acepta este proceso de preexistencia como una salvedad cuando no hay uso de suelo, cuando existe uso de suelo prohibido bajo estas condiciones que básicamente se traducirían en los requisitos que debe cumplir, haber obtenido una o más autorizaciones de cualquier autoridad pública competente para emitir permisos de funcionamiento que evidencien que han venido realizando la misma actividad económica con anterioridad al año 2012 en el mismo predio en el cual funciona la actividad. La otra condición es que, a partir del 2012, se requiere haber obtenido una o más licencias metropolitanas únicas para actividades económicas en el periodo comprendido entre enero del 2012 a la fecha de sanción de la presente ordenanza, esta ordenanza se emitió en el 2018.

**(Se adjunta la presentación como anexo 4)**

El presidente de la comisión, concejal Juan Manuel Carrión, quiere destacar y coincide la compatibilidad del uso de suelo al momento de emitir la LUAE.

Los miembros de la comisión analizan y al concluir mocionan, emitir un criterio, solicitando y recomendando a la Comisión de Uso de Suelo, se ubique a la actividad minera extractiva como una categoría tres dentro del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS), no como la que figura actualmente; y que la Dirección de Servicio Ciudadanos remita a la Comisión de Ambiente un informe con la certificación de la información referente a las patentes, los mismos que deberán ser presentados en el término de 8 días.



Secretaría procede a tomar votación de la moción presentada.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN
Juan Manuel Carrión	1				
Andrea Hidalgo	1				
Luis Robles			1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La Comisión de Ambiente, **resolvió lo siguiente:**

- Emitir un criterio, solicitando y recomendando a la Comisión de Uso de Suelo, se ubique a la actividad minera extractiva como una categoría tres dentro del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS), no como la que figura actualmente.
- Que la Dirección de Servicio Ciudadanos remita a la Comisión de Ambiente un informe con la certificación de la información referente a las patentes, los mismos que deberán ser presentados en el término de 8 días.

**Octavo punto. Solicitar informes a las dependencias municipales correspondientes, sobre el proyecto de Ordenanza para la declaratoria de Área y Conservación de Uso de Suelo Mojanda-Cambugan, con la finalidad de procesar las observaciones que existieran en dichos informes técnicos, previo a la emisión del informe para primer debate del proyecto mencionado.**

El presidente de la comisión, concejal Juan Manuel Carrión, manifiesta que había una observación puntual a dos artículos, el 16 y el 17 que hacían referencia a estímulos, que ya fueron articulados de forma correcta, correspondería el último paso, previo que, a emitir el informe favorable, solicitar el informe que está pendiente y convocar a Mesas de Trabajo para procesarlos.

Los miembros de la Comisión analizan y al concluir mocionan, solicitar el informe pendiente a la Dirección Metropolitana de Catastro, y convocar a mesas de trabajo para procesarlos, previo a que la Comisión de Ambiente resuelva emitir el informe favorable.

Secretaría procede a tomar votación de la moción presentada.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN



Juan Manuel Carrión	1				
Andrea Hidalgo	1				
Luis Robles			1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La Comisión de Ambiente, **resolvió:** solicitar el informe pendiente a la Dirección Metropolitana de Catastro, y convocar a mesas de trabajo para procesarlos, previo a que la Comisión de Ambiente resuelva emitir el informe favorable.

Siendo las 11h33, el Presidente de la Comisión, manifiesta que, suspende la sesión No. 053 extraordinaria de la comisión de Ambiente.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Juan Manuel Carrión	1	
Andrea Hidalgo	1	
Luis Robles		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Ambiente y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Concejal Juan Manuel Carrión  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE AMBIENTE**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Juan Manuel Carrión	1	
Andrea Hidalgo	1	
Luis Robles		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Patricio Guachamín	SCC	2021-07-01	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-07-02	